



9

MISIÓN PERMANENTE DEL URUGUAY  
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS  
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN  
GINEBRA

23° PERÍODO DE SESIONES DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL  
5 de noviembre de 2015

**EPU SANTA LUCÍA (2')**

Uruguay da la bienvenida a la delegación de Santa Lucía y desea destacar especialmente la adhesión al Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, la firma y ratificación de dos de los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, así como la firma del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, aguardando su pronta ratificación.

En línea con este compromiso demostrado por el gobierno en materia de adhesión a instrumentos internacionales de derechos humanos, Uruguay recomienda:

- Ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y su Protocolo Facultativo.
- Ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.
- Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, *destinado a abolir la pena de muerte*.

Saludamos los esfuerzos que viene desplegando el gobierno para asegurar la plena realización del derecho humano fundamental al agua potable, en particular a aquellas poblaciones que se ven afectadas por problemas de acceso a una fuente de agua fiable y por la mala calidad del agua de que se dispone. Damos la bienvenida asimismo a las medidas adoptadas en materia de equidad de género y les alentamos a redoblar esfuerzos en este sentido. Destacamos especialmente la iniciativa que busca promover la participación de los hombres en el cuidado de los niños, los esfuerzos en materia de acceso a la educación y el establecimiento de servicios de obstetricia y de salud materno-infantil, prestados por el Estado de manera gratuita.

Animados por la información brindada por el gobierno respecto a la postura adoptada frente a casos de violencia y discriminación por orientación sexual e identidad de género, Uruguay recomienda:

- Derogar leyes y reglamentaciones del Código Penal que prohíben y castigan las relaciones sexuales consentidas entre personas adultas del mismo sexo.
- Realizar programas de educación y de sensibilización de los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales.

Muchas gracias

